

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



EXTRACTO

TERCERA COPIA CERTIFICADA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTOS

SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS

GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA

CUANTIA: USD. 1.500.000.00

0000001

24 -SEPTIEMBRE -2012

DR. VICENTE BRITO BASTIDAS

NOTARIO

DR. VICENTE BRITO B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON SANTO DOMINGO.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUPER
DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA.**

CUANTIA: USD. 1.500.000.00

DI 1,2

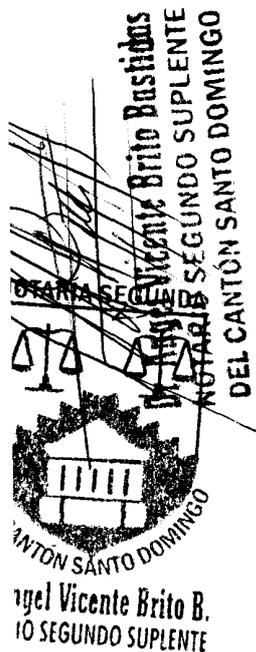
COPIAS 0000002

SAC

NÚMERO: 08486

~~~~~

En la ciudad de **Santo Domingo**, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador a **VEINTE Y CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE**.- Las 10H20.- Ante mí el Notario Segundo Suplente de este Cantón Doctor **ÁNGEL VICENTE BRITO BASTIDAS**, según acción de personal del Consejo de la Judicatura numero novecientos tres-DNP-de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, **COMPARECE**: el señor **JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña, con número de teléfono 2746575.- El



compareciente es vecino de este lugar, mayor de edad, ecuatoriano, capaz ante la Ley a quien de conocer doy fe y dicen: Que comparece al otorgamiento de la presente escritura sin coacción, amenaza temor reverencial, y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA, conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Compareciente.- A la celebración de la presente escritura comparece el señor JOSÉ ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, en su calidad de Gerente General y representante legal de COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA, conforme se justifica con el nombramiento que se acompaña, al igual que el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de quince de agosto del año dos mil doce. El compareciente es casado, ecuatoriano, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo y actúa en representación de la compañía SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA debidamente

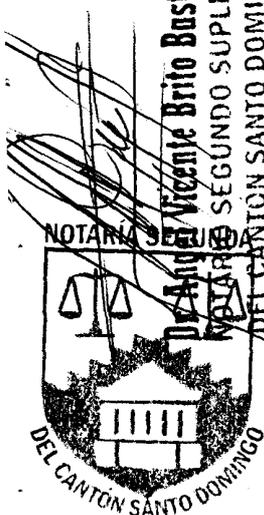
autorizado por la Junta General de Socios. **SEGUNDA: Antecedentes.-** a) La COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada el 04 de Mayo de 1995, ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Junio de 1995, con el Nro. 294, tomo 29. b) La COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero del cantón Santo Domingo el 4 de Agosto del 2011, inscrita en el Registro Mercantil

del mismo cantón el 19 de Diciembre del 2011, La COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA resolvió aumentar el capital social de la Compañía en la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quedando por tanto el capital suscrito de la misma en la suma de CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA e) La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA COMPAÑÍA LIMITADA en sesión de quince de agosto del dos mil doce, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía y la correspondiente reforma de estatutos materia de escritura, en los términos establecidos en el acta que se acompaña.- **TERCERA: Aumento de capital.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑÍA LIMITADA COMPAÑÍA LIMITADA en sesión celebrada el quince de agosto del dos mil doce, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, aumento con el que el capital suscrito de la Compañía alcanza la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y la consiguiente reforma de estatutos de la misma. Para tal efecto a continuación se agrega el texto del acta como parte integrante de la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana.- El pago de este aumento de capital se hace por capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2011 y utilidades no distribuidas.- **CUARTA: Reforma de estatutos.-** Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto de la compañía, el que dirá

0000003

DR. VICENTE BRITO B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

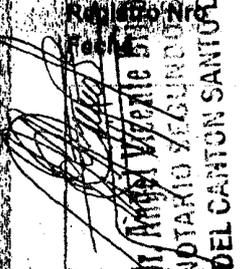


Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

ARTICULO QUINTO.- El capital de la compañía es de **UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en UN MILLON QUINIENTAS MIL participaciones un dólar de los Estados Unidos de América cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Actual	Reinv. Utilid. 2011	Utilidades no distribuidas	Capital Total	Total Part. %
José Elenío Dueñas Cedeño	128.190	25.600	326,208.00	479,998.00	32.00
Diego Fernando Dueñas Gutiérrez	36.055	7.200	91,746.00	135,001.00	9.00
Gisella Sofía Dueñas Gutiérrez	36.055	7.200	91,746.00	135,001.00	9.00
José Eduardo Dueñas Gutiérrez	36.055	7.200	91,746.00	135,001.00	9.00
Thally Virginia Dueñas Gutiérrez	36.055	7.200	91,746.00	135,001.00	9.00
Virginia Guadalupe Gutiérrez Ortiz	128.190	25.600	326,208.00	479,998.00	32.00
TOTALES	400.600	80.000	1,019,400	1,500,000	100

QUINTA: JURAMENTO.- El compareciente declara bajo juramento que el capital de la compañía está correctamente integrado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que consta en el acta, que su representada no se encuentra en mora para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que la compañía que representa no tiene contratos en vigencia ni fallidos con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura".- **Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el señor Abogado Luis Robalino Galarza afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número nueve mil trescientos dos.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente se ratifica y firma conmigo en unidad

ACCIÓN DE PERSONAL		REPUBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 903-DNP Fecha 19/oct/2011	
1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO			2 Resolución		Nro Fecha 27/sep/2011
3 BRITO		BASTIDAS		4 ANGEL VICENTE	
		Apellidos		Nombre	
5 Cédula de Ident.		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
170315835-4					
8 Tipo Acción de Personal Encargo CJT					
9 Explicación					
<p>El Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, en sesión ordinaria del 27 de septiembre del 2011, resolvió: 1.- Acojer los informes técnico y jurídico presentados en memorando No.710-DNP-CJ de 12-09-2011; y, 1587-DAJ-CJ-2011-EP de 9-09-2011, mediante los cuales manifiestan que la reconsideración solicitada por el Dr. Angel Vicente Brito Bastidas, de la resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, dictada el 29 de agosto del 2011, relacionado a los nombramientos provisionales de los señores Notarios, debe ser resuelta favorablemente, 2.- Se deja sin efecto el encargo realizado por sorteo de la Notaria Segunda al Dr. Carlos Ojeda Jaramillo y 3.- ENCARGAR la Notaria Segunda del Cantón Santo Domingo de los Tsáchilas al Dr. Angel Vicente Brito Bastidas.</p> <p>De acuerdo a la delegación otorgada por el Director General del Consejo de la Judicatura de Transición, al Director Nacional de Personal que consta en memorando No.379-DG-CJT-DC de 16 de agosto del 2011, se legaliza la correspondiente acción e personal.</p> <p>Memorando No.2328-2011-DG-CJT-DR.18 de octubre del 2011.</p>					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia			Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO		
Departamento			Departamento NOTARIA SEGUNDA DE SANTO DOMINGO		
Puesto			Puesto NOTARIO SUPLENTE (Encargado)		
Remuneración Unif.			Remuneración Unif. 0		
Lugar de Trabajo			Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO		
Partida			Partida 2011-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510108-0000-001-0000-0000-54100		
12 La persona reemplaza a					
Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal		
<p>Dr. Angel Vicente Brito Bastidas NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON SANTO DOMINGO</p>					
					
<p>Ing. Marco Polo García Terán DIRECTOR NACIONAL DE PERSONAL</p>					

000004



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Santo Domingo de los Tsáchilas, Noviembre 28/2011

Señor.

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Se le comunica al Sr. José Elenio Dueñas Cedeño que, por unanimidad de votos en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios del 25 de Noviembre del 2011 se le nombro **GERENTE GENERAL** como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de **SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA.**, para un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil con las atribuciones y limitaciones que le concede la ley y los estatutos de la Compañía.

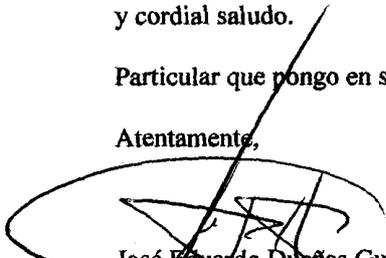
La Compañía "SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Luis Manrique Suárez, Notario Primero del Cantón Santo Domingo el 04 de Mayo de 1995, aprobada mediante la Resolución No. 95.1.1.1.1764 de la Superintendencia de Compañías, emitida el 31 de mayo de 1995 por la Dra. Beatriz García Banderas, Intendenta de Compañías de Quito (E) y se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo el 26 de Junio de 1995, con el Número 31, Repertorio No. 294, Tomo 29 del Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles.

Agradeceré se sirva poner su aceptación a este nombramiento al pie de la presente.

Sin otro particular y deseándole los mejores éxitos en sus funciones, me suscribo con un atento y cordial saludo.

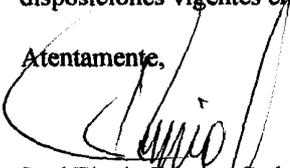
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,


José Eduardo Dueñas Gutiérrez
PRÉSIDENTE

Aceptación.- Yo, **JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO**, portador de la C. I. # 130066924-7 **ACEPTO** el nombramiento arriba conferido, comprometiéndome a cumplir con todas las disposiciones vigentes en la Ley de Compañías.

Atentamente,


José Elenio Dueñas Cedeño
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el Documento que antecede en el Registro de **NOMBRAMIENTOS** Tomo No. **45** Inscripción No. **512** Repertorio No. **1792** Santo Domingo a **13.XII.2011**


Da. Paqueline Mena P.
Registradora Mercantil

NOTA:

Dirección: Av. Chone # 200 y Pedro Vicente Maldonado

Teléfono: 022755-084

Nacionalidad: Ecuatoriana



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ COMPAÑIA LIMITADA. - En la ciudad de Santo Domingo, el día de hoy quince de agosto del 2012, a las 19h00, en el local de la compañía, se reúnen los siguientes socios:

JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO, representando 128190 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

VIRGINIA GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ, representando 128190 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 36055 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

THALLY DUEÑAS GUTIERREZ, representando 36055 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

GISELLA DUEÑAS GUTIERREZ, representando 36055 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

000005

DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ, representando 36055 participaciones de \$1,00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas en un 100%.

Preside la reunión el señor José Eduardo Dueñas Gutiérrez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor José Elenio Dueñas Cedeño, Gerente General de la compañía. - La presidencia, en virtud de lo dispuesto en la Ley de Compañías, pide que antes de declararse instalada la Junta General de Socios, se forme por medio de secretaría, la lista de asistentes a esta reunión. Secretaría informa que se encuentren reunidos el 100% del capital social de la compañía, por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, los señores socios por unanimidad deciden constituirse en Junta extraordinaria Universal. -

La presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al orden del día, el mismo que consta de un único punto que es:

Aumento de capital de la compañía y reforma de Estatutos.

Se procede a tratar el único punto del orden del día. Los socios luego de varias deliberaciones deciden aumentar el capital social de la compañía de la suma de CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Provenientes

Reinversión de Utilidades año 2011 OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores UN MILLON DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Para este efecto deciden por unanimidad que el monto de UN MILLON NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, se lo integre de acuerdo al siguiente cuadro:

Proveniente de

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO CAPITAL	AUMENTO REINVERSION UTILIDADES	UTILIDADES NO DISTRIB. 2011	CAPITAL TOTAL	TOTAL PART.
JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO	128190	351808	25600	326208	479998	479998
VIRGINIA GUTIERREZ ORTIZ	128190	351808	25600	326208	479998	479998
DUEÑAS GUTIERREZ	36055	98946	7200	91746	135001	135001
THALLY DUEÑAS GUTIERREZ	36055	98946	7200	91746	135001	135001
GISELLA DUEÑAS GUTIERREZ	36055	98946	7200	91746	135001	135001
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ	36055	98946	7200	91746	135001	135001
TOTAL	400600	1099400	80000	1019400	1500000	1500000



Quedó establecido que se reforma el ARTICULO QUINTO de los Estatutos Sociales de la compañía, el cual dirá:

Dr. Angel Vicente Brito B
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

Artículo Quinto: El capital de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1500000) dividido en UN MILLON QUINIENTOS MIL (1500000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$) cada una, suscrito y pagado de la siguiente manera:

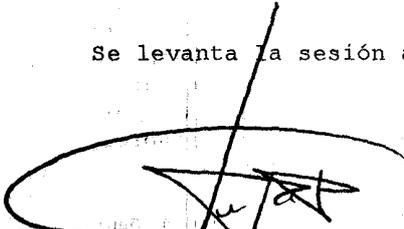
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL AUMENTO		AUMENTO REINVERSION UTILIDADES	UTILIDADES NO DISTRIB. 2011	CAPITAL TOTAL	TOTAL PART.
	ACTUAL	CAPITAL				
JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO	128190	351808	25600	326208	479998	479998
VIRGINIA GUTIERREZ ORTIZ	128190	351808	25600	326208	479998	479998
JOSE DUEÑAS GUTIERREZ	36055	98946	7200	91746	135001	135001
THALLY DUEÑAS GUTIERREZ	36055	98946	7200	91746	135001	135001
GISELLA DUEÑAS GUTIERREZ	36055	98946	7200	91746	135001	135001
DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ	36055	98946	7200	91746	135001	135001
TOTAL	400600	1099400	80000	1019400	1500000	1500000

La Junta autoriza al Gerente General para que suscriba la respectiva escritura pública y tramite la legalización de la misma.

Sin haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente acta.

Una vez reinstalada la sesión se da lectura al texto integro del acta, la misma que es aprobada por todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.

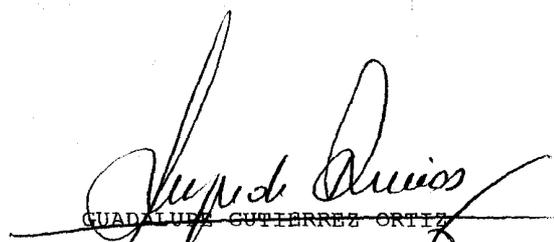
Se levanta la sesión a las 20h00 horas:

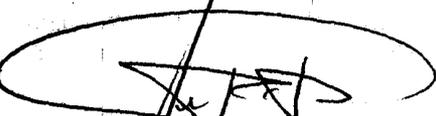

 JOSE DUEÑAS GUTIERREZ
 PRESIDENTE


 JOSE DUEÑAS CEDEÑO
 SECRETARIO

SOCIOS


 JOSE ELENIO DUEÑAS CEDEÑO

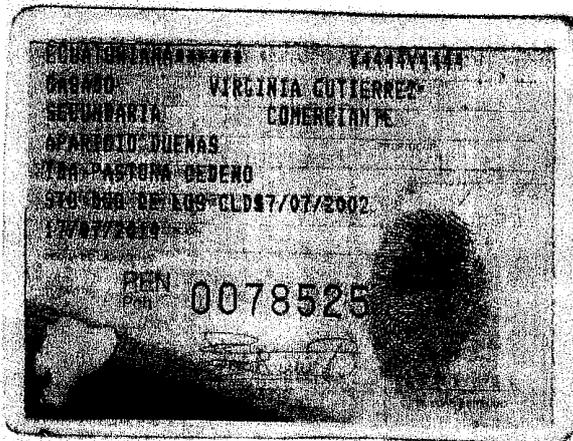

 GUADALUPE GUTIERREZ ORTIZ


 JOSE EDUARDO DUEÑAS GUTIERREZ


 THALLY DUEÑAS GUTIERREZ


 GISELLA DUEÑAS GUTIERREZ


 DIEGO DUEÑAS GUTIERREZ



0000006



[Handwritten Signature]
Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fé.

0000007

SR. JOSÉ ELENIO DUÑAS CEDEÑO
GERENTE
SUPER DEALER DUÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA

DR. ANGEL VICENTE BRITO BASTIDAS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

RAZON: ESTA ESCRITURA SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA *tercera* COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO. EL **DEZ 4 SET 2012** DEL 20

NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006468

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo el 24 de septiembre de 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA.; 00000008

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 5238 de 11 de diciembre de 2012 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 951 de 21 de noviembre de 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011.;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 400.600,00 a USD \$ 1'500.000,00; y, la reforma de estatutos de SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo el 24 de septiembre de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación del cantón Santo Domingo, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Primero del Cantón Santo Domingo, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Santo Domingo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

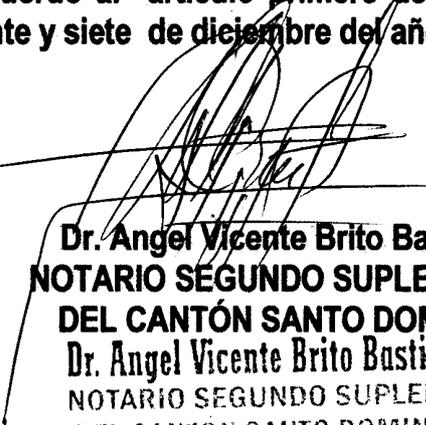
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de diciembre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 52940
Tr. 01.1.12.001227

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZON: Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, Encargado de la Notaría Segunda, según consta de la Acción de Personal del Consejo de la Judicatura número novecientos tres- DNP- de fecha diez y nueve de octubre del año dos mil once, Siento por tal que, dando cumplimiento a la resolución número SC.IJ.DJCPT.E. Q.12.006468, de fecha doce de diciembre del año dos mil doce, dictada por el señor doctor Camilo Valdivieso Cueva, en su calidad de INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la compañía SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CÍA. LTDA. otorgada en esta Notaría CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, (ESCRITURA Número 08486), la cual queda aprobada de acuerdo al artículo primero de dicha Resolución.- Santo Domingo, a veinte y siete de diciembre del año dos mil doce.- Doy fe.-


Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE (E.)
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
Dr. Angel Vicente Brito Bastidas
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



Dr. Angel Vicente Brito B.
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA PRIMERA



RAZÓN.- Al margen de la matriz principal de la Constitución de la COMPAÑÍA SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA., de fecha cuatro de mayo de 1995,

Dr. Marco Polo Arellano G.

**NOTARIO
PRIMERO
INTERINO**

tomé nota de la resolución SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006468 de fecha doce de diciembre del dos mil doce, firmada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito, en donde se aprueba el aumento de capital suscrito de \$400.600,00 a \$ 1'500.000 y la reforma de Estatutos de la mencionada Compañía. Santo Domingo, dieciséis de Enero del dos mil trece.

5000009



**DR. MARCO POLO ARELLANO G.
NOTARIO PRIMERO INTERINO**

Marco Polo Arellano G.
NOTARÍA PRIMERA DE SANTO DOMINGO

DOCTOR MARCO POLO ARELLANO GUERRA

NOTARIO PRIMERO INTERINO DEL CANTON

V. 331/242



Registro Mercantil Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 49

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

0000010

NÚMERO DE REPERTORIO:	2507
FECHA DE REPERTORIO:	28/12/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	198
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1300669247	DUEÑAS CEDENO JOSE ELENIO	AV CHONE Y PEDRO VICENTE MALDO	GERENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006468

FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	24/09/2012
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	12/12/2012
NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	NOTARIA SEGUNDA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CANTÓN DE NOTARÍA/ JUZGADO/ INSTITUCIÓN:	SANTO DOMINGO
NOMBRE DE NOTARIO/ JUEZ/ AUTORIDAD:	DR. ANGEL VICENTE BRITO DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Guayaquil N° 100 y Río Baba
Santo Domingo - Ecuador

Empty rectangular box at the top of the page.

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.



JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Registro Mercantil Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO:
49

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

ACTA DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2013, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN: 0000011

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2507
FECHA DE REPERTORIO:	28/12/2012
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	198
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Dirección	Calidad en la que comparece	Estado Civil
1300669247	DUENAS CEDENO JOSE ELENIO	AV CHONE Y PEDRO VICENTE MALDO	GERENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	24/09/2012
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE AUTORIDAD:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
CANTÓN:	SANTO DOMINGO
RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.006468
INSTITUCIÓN:	
PLAZO:	0

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO
CUANTÍA:	1500000,00

4. DATOS DE REPRESENTANTES:

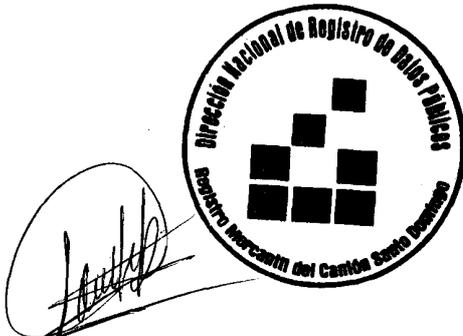
--

5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	1500000,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

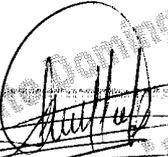


JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

Registro Mercantil Santo Domingo

RAZÓN.- Mediante escritura pública de fecha veinte y cuatro de septiembre del dos mil doce, otorgada ante el Doctor Ángel Vicente Brito Bastidas, Notario Segundo Suplente del Cantón Santo Domingo, aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.006468, de fecha 12 de diciembre de 2012, suscrita por el Intendente de Compañías de Quito, la Compañía **SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA.**, realiza el aumento de capital a US \$1'500.000,00 y reforma sus estatutos en los términos constantes en la mencionada escritura, la misma que se encuentra inscrita bajo el número de inscripción 198, bajo el repertorio No. 2507, en el Libro de Registro Mercantil. Esta inscripción queda debidamente marginada en la inscripción original de Constitución de la mencionada Compañía.- Queda archivada la segunda copia de la escritura en mención e inscrita la Resolución indicada.- Santo Domingo, a 03 días del mes de enero de 2013.- **LA REGISTRADORA.**



Dra. Jacqueline Mena P.
Registradora Mercantil
del Cantón Santo Domingo